



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"



C.A.L.M.

EXPTE. N° 1050-824-22

RESOLUCIÓN N° 1894
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2022

-E.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Profesora Vanesa María de los Ángeles Cardozo como Vocal Ministerial en la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1538-E-22 de fecha 27 de Junio de 2022 se concedió la baja definitiva a partir del 31 de Mayo de 2022 al Sr. Víctor Salvador Fernández D.N.I. N° 14.720.128, como Vocal Titular, Carácter Interino de Junta Provincial de Calificación Docente del Ministerio de Educación, por acogerse al beneficio de la Jubilación Docente al amparo del Decreto 137/05, a partir del 1 de Junio de 2022;

Que, atento a la vacante que se ha producido como Vocal Titular en la Sala Técnico Profesional, resulta de imperiosa necesidad cubrir la misma, a fin de continuar con los procesos administrativos;

Que, a Fs. 29 obra dictamen favorable de Asesoría Legal del Ministerio de Educación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

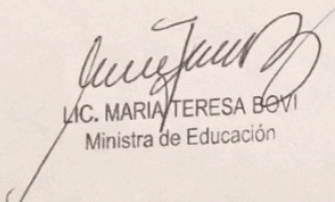
ARTÍCULO 1°.- Designase como Vocal Titular de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Técnico Profesional, a la Profesora **Vanesa María de los Ángeles Cardozo, D.N.I. N° 28.543.028**, a partir la fecha de la presente resolución y por el plazo previsto en la normativa vigente, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía sin goce de haberes, según Artículo 28°, a la Profesora Vanesa María de los Ángeles Cardozo, D.N.I. N° 28.543.028, Dieciocho (18) horas cátedras, Nivel Medio, Carácter Titular de la Escuela Normal "Dr. Eduardo Casanova", Doce (12) horas cátedras, Nivel Medio, Carácter Titular del Bachillerato Provincial N° 18 "Prof. Héctor Cazón" y diecinueve (19) horas cátedras, Nivel Terciario, Carácter Interino del Instituto de Educación Superior N° 2 mientras dure su mandato como Vocal Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a los Establecimientos Educativos mencionados en el Artículo 2° a cubrir las suplencias que origina la designación de la Profesora Vanesa María de los Ángeles Cardozo como Vocal Ministerial en la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Junta Provincial de Calificación Docente – Presidencia, Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Técnico Profesional, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Educación Superior, Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos y Dirección de Educación Secundaria, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.




LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación